

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA

AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-801112-2021-40509

TRAZABILIDAD N°	Antecedente: ANT-801112-2021-40516 Traslado de Hallazgo: 2021IE0113169 Designación Provincial: 2021IE0115664 Designación Sustanciador: 2021IE0018843 Antecedente: ANT-801112-2021-40509 Traslado de Hallazgo: 2021IE0113169 Designación Provincial: 2022IE0017257 Designación Sustanciador: 2022IE0057659
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	PRF-801112-2021-40509
CUN SIREF	AC-80053-2022-35020
ENTIDAD AFECTADA	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA NIT: 890'900.286-0
CUANTÍA ESTIMADA DE DAÑO SIN INDEXAR	CUANTIA TOTAL: CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$409.615.142).
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	1. GILBERTO QUINTERO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.042.861 de Medellín, en calidad de secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia de 02 de enero de 2016 a 31 diciembre 2019. 2. JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.278.948, en calidad de secretario de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, del 2 de enero de 2020 al 31 de enero de 2021. 3. SANTIAGO SIERRA LA TORRE, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.025.883, en calidad de Secretario de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia del 1 de febrero de 2021 a la fecha. 4. INTEGRANTES DEL CONSORCIO SAN VICENTE HIDOR identificado con NIT 901'255.658-9, representado legalmente por el señor DUVER OSSO PERDOMO, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 12.117.074. 4.1. OR INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT 830.060.337-4, representada legalmente por DUVER OSSO PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.117.074, con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra N° 4600009284 de 2019. 4.2. DLA INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT 901'033.416-0, representada legalmente por BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 15'041.209, integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° 4600009284 de 2019. 4.3. HIFO S.A. identificado con NIT 800'199.185-0, representada legalmente por GERMÁN HIGUERA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 19'258.724, miembro integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA

AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-801112-2021-40509

N° 4600009284 de 2019.

4.4 INGEVESI IC S.A.S. identificado con NIT **901'173.073-0**, representada legalmente por **DAVID FERNANDO VELANDIA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.127'215.813** miembro integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° 4600009284 de 2019.

5. INTEGRANTES DEL CONSORCIO C & C ANTIOQUIA identificado con NIT **901.241.289-3**, representado legalmente por **JAIME SALCEDO CASTRO**, identificado con cédula N° **79'120.078**, se vincula por ser la Interventoría del Contrato de interventoría N° **CMA-DT-GGP-150-201**.

5.1. CAL Y MAYOR ASOCIADOS S.C. identificado con NIT **830'023.696-6**, representada legalmente por **BRIGITTE DAYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.084.679, con una participación del 70%, se vincula por ser la Interventoría del Contrato de interventoría N° CMA-DT-GGP-150-201.

5.2. COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A., identificado con NIT **860.041.968-1**, representada legalmente por **JORGE ENRIQUE ALFARO** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.412.013, miembro integrante del Consorcio C & C Antioquia, con una participación del 30%, se vincula por ser la Interventoría del Contrato N° CMA-DT-GGP-150-201.

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES

1. TERCERO CIVIL

ASEGURADORA	EQUIDAD SEGUROS
NIT No.	860028415-5
TIPO	Cumplimiento
NÚMERO	AA055735 Certificado AA108869
TOMADOR	Consorcio San Vicente Hidor
ASEGURADO	Departamento de Antioquia
VALOR ASEGURADO	\$20.395.107.630
VIGENCIA	Desde 24-04-2019 Hasta 22-05-2023
CUMPLIMIENTO	24/04/2019-22/11/2020 \$2.701.967.031
ANTICIPO	24/04/2019-22/11/2020 \$4.052.950.547.
PRESTACIONES SOCIALES	24/04/2019-22/05/2023 \$5.403.934.063
CALIDAD DEL SERVICIO	23/05/2020-23/05/2023 \$130.354.895
ESTABILIDAD DE LA OBRA	23/05/2020-22/05/2023 \$8.105901.094

2. TERCERO CIVIL

ASEGURADORA	MAPFRE DE COLOMBIA
NIT No.	891.700.037-9
TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficial
NÚMERO	2917216003727 certificado 4

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA

AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL No. PRF-801112-2021-40509

	TOMADOR	Departamento de Antioquia		
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia		
	VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000		
	VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19		
	RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,		
	FECHA EXPEDICIÓN	2019-12-05 Certificado 4		
	COBERTURAS	AMPARO	VALOR ASEGURADOR	DEDUCIBLE
		Infidelidad de empleados	\$2.5000'000.000	5%PERD.MIN3/SMMLV
		Delitos contra la administración pública	\$2.5000'000.000	5%PERD.MIN3/SMMLV
		Pérdida empleados no identificados	\$2.5000'000.000	5%PERD.MIN3/SMMLV
		Empleados temporales y/ofima especializada	\$2.5000'000.000	5%PERD.MIN3/SMMLV
		Gastos de Construcción cuentas y alcances fiscales	\$2.5000'000.000	5%PERD.MIN3/SMMLV
3. TERCERO CIVIL				
	ASEGURADORA	ALLIANZ SEGUROS S.A.		
	NIT No.	860.026.182-5		
	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales		
	NÚMERO	2917216003727 certificado 4		
	TOMADOR	Departamento de Antioquia		
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia		
	VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000		
	VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19		
	RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00		
	COASEGURO	23.50% \$9.358.150,73		
4. TERCERO CIVIL				
	ASEGURADORA	COMPAÑÍA DE SEGUROS COLPATRIA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		
	NIT No.	860002184-6		
	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales		
	NÚMERO	2917216003727 certificado 4		
	TOMADOR	Departamento de Antioquia		
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia		
	VALOR	\$2.500.000.000		

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA

AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-801112-2021-40509

	ASEGURADO	
	VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19
	RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00
	COASEGURO	24.50% \$9.756.369,91
5. TERCERO CIVIL		
	ASEGURADORA	COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGURO
	NIT No.	890.903.407-9
	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales
	NÚMERO	2917216003727 certificado 4
	TOMADOR	Departamento de Antioquia
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia
	VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000
	VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19
	RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00
	COASEGURO	4.00%\$1.592.876,72
6. TERCERO CIVIL		
	ASEGURADORA	LA PREVISORA S.A.
	NIT No.	860.002.400-2
	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales
	NÚMERO	2917216003727 certificado 4
	TOMADOR	Departamento de Antioquia
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia
	VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000
	VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19
	RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00
	COASEGURO	12,00%\$4.778.630,16
7. TERCERO CIVIL		
	ASEGURADORA	MAFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA
	NIT No.	891700037-9
	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales
	NÚMERO	2917216003727 certificado 4
	TOMADOR	Departamento de Antioquia
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia
	VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000
	VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19
	RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00
	COASEGURO	36,00%\$14.335.890,48

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA

AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL No. PRF-801112-2021-40509

ASUNTO

Procede el suscrito Directivo Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República, en ejercicio de la competencia establecida en los artículos 267, 268 y 271 de la Constitución Política de Colombia modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019 "Por medio del cual se Reforma El Régimen de Control Fiscal"; la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Le 267 de 2000, el Decreto 403 de 2020 y en especial, la Resolución Orgánica 6541 de 2012, la Resolución Organizacional REG-OGZ-0748-2020 de 2020, Procede a proferir el presente **Auto por Medio del Cual se Reprograman Versiones Libre en el Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal N° PRF-801112-2021-40509.**

CONSIDERACIONES

Que Mediante **Auto No. 1387** de fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el Cuerpo Colegiado de la Gerencia Departamental Antioquia, dispuso tanto en la parte considerativa como en la resolutive dar inicio al proceso de responsabilidad fiscal N° **PRF-801112-2021-40509**, donde se vincularon como presuntos responsables fiscales a los señores:

GILBERTO QUINTERO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.042.861 de Medellín, en calidad de secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia de enero 02 de enero de 2016 a 31 diciembre 2019.

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.278.948, en calidad de secretario de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, del 2 de enero de 2020 al 31 de enero de 2021.

SANTIAGO SIERRA LA TORRE, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.025.883, en calidad de secretario de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia del 1 de febrero de 2021 a la fecha.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO SAN VICENTE HIDOR identificado con NIT 901.255.658-9:

OR INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT 830.060.337-4, representada legalmente por **DUVER OSSO PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.117.074, con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra N° 4600009284 de 2019.

DLA INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT 901.033.416-0, representada legalmente por **BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.041.209, integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° 4600009284 de 2019.

HIFO S.A. identificado con NIT 800.199.185-0, representada legalmentepor **GERMÁN HIGUERA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.258.724, miembro integrante del Consorcio

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA

AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-801112-2021-40509

San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° 4600009284 de 2019.

INGEVESI IC S.A.S. identificado con NIT 901.173.073-0, representada legalmente por **DAVID FERNANDO VELANDIA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.127.215.813 miembro integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° 4600009284 de 2019.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO C & C ANTIOQUIA identificado con NIT 830.023.696-6, representado legalmente por **JAIME SALCEDO CASTRO**, identificado con cédula N° 79.120.078, se vincula por ser la Interventoría del Contrato de interventoría N° CMA-DT-GGP-150-201.

CAL Y MAYOR ASOCIADOS S.C. identificado con NIT 830.023.696.6, representada legalmente por **BRIGITTE DAYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.084.679, con una participación del 70%, se vincula por ser la Interventoría del Contrato de interventoría N° CMA-DT-GGP-150-201.

COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A., identificado con NIT 860.041.996-8, representada legalmente por **JORGE ENRIQUE ALFARO** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.412.013, miembro integrante del Consorcio C & C Antioquia, con una participación del 30%, se vincula por ser la Interventoría del Contrato N° CMA-DT-GGP-150-201

A través de auto número 1387 del 27 de diciembre de 2022, el despacho programo fecha para rendir versión libre por parte del señor **GILBERTO QUINTERO ZAPATA**, fijando el día 05 de abril de 2023 a las 10:00 a.m. del año en curso, como fecha para recibir su escrito de versión libre.

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS, fijando el día 05 de abril de 2023 a las 02:00 p.m. del año en curso, como fecha para recibir su escrito de versión libre.

SANTIAGO SIERRA LA TORRE, fijando el día 06 de abril de 2023 a las 10:00 a.m. del año en curso, como fecha para recibir su escrito de versión libre.

CONSORCIO SAN VICENTE HIDOR, fijando el día 07 de abril de 2023 a las 10:00 a.m. el año en curso, como fecha para recibir su escrito de versión libre.

CONSORCIO C & C ANTIOQUIA, fijando el día 09 de abril de 2023 a las 02:00 p.m. del año en curso, como fecha para recibir su escrito de versión libre.

Que el día cinco (5) del mes octubre de del año dos mil veintitrés (2023) mediante radicado SIGEDOC 2023ER0186207 y 2023ER0186268 se recibió versión libre del señor **GILBERTO QUINTERO ZAPATA**.

De igual forma se vinculó como tercero civilmente responsable a las aseguradoras **EQUIDAD SEGUROS, MAPFRE DE COLOMBIA, ALLIANZ SEGUROS S.A, AXA COLPATRIA, SURAMERICANA DE SEGUROS, MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA.**

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA

AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-801112-2021-40509

De acuerdo a lo anterior, en aras de garantizar el ejercicio de los derechos al debido proceso y de contradicción y defensa de la presunta responsable fiscal, este despacho fijara nueva fecha y hora para llevar a cabo las diligencias; informando a los señores **JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS, SANTIAGO SIERRA LA TORRE, CONSORCIO SAN VICENTE HIDOR, CONSORCIO C & C ANTIOQUIA** que conforme al artículo 42 de la ley 610 de 2000 a ellos le asiste el derecho a ser escuchados en exposición libre y espontánea hasta antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, de la misma forma a pesar de haberse recibido versión libre del señor **GILBERTO QUINTERO ZAPATA** se le concede la posibilidad de ampliar la versión libre.

Dando respuesta a su solicitud con radicado SIGEDOC 2024ER0012387 del 25 de enero de 2024, se accede a ampliar el plazo para rendir reprogramar la ampliación de la versión libre Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-801112-2021-40509.

Igualmente, de conformidad con el artículo 43 de la ley 610 de 2000, Si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará defensor de oficio con quien se continuará el trámite del proceso.

De conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, el presente auto deberá notificarse por estado, según el procedimiento establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, advirtiéndole que contra él no procede recurso alguno.

En virtud de lo expuesto, el suscrito Directivo Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: **SE ORDENA REPROGRAMAR LA FECHA PARA RECIBIR VERSIÓN LIBRE**, para lo cual se fija la siguiente fecha para escuchar en diligencia de versión libre y espontánea al siguiente presunto responsable fiscal:

1. CONSORCIO C & C ANTIOQUIA identificado con NIT **830.023.696-6**, representado legalmente por JAIME SALCEDO CASTRO, identificado con cédula N° 79.120.078, o quien haga sus veces, **el día miércoles veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **02:00 p.m.** La cual se llevara en las instalaciones de la Gerencia Colegiada de Antioquia, ubicada en la **Carrera 46 No. 52-36 Piso 8**, de la ciudad de Medellín, se le hace saber que pueden allegar su versión libre mediante escrito remitido al correo electrónico: responsabilidadfiscacgr@contraloria.gov.co con copia al correo eduin.zuluaga@contraloria.gov.co referenciando el número del proceso y nombre del abogado sustanciador o si es su deseo puede solicitar se realice de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual deberá solicitar con la debida antelación le sea enviado el link de conexión.

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA

AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-801112-2021-40509

Se le hace saber que puede ser asistido por un profesional del derecho si así lo estiman conveniente, lo mismo que solicitar y/o aportar pruebas, que considere conducentes, controvertir las que se alleguen en su contra y ejercer a plenitud el derecho de defensa.

SEGUNDO: **COMUNIQUESE**, A través de secretaria común de la Gerencia Departamental de Antioquia, se librará los oficios comunicando a los presuntos responsables fiscales las nuevas fechas para ampliar y recibir su versión libre, comunicación que será enviada a las siguientes direcciones:

- **CONSORCIO C & C ANTIOQUIA** representado legalmente para la época de los hechos por **JAIME SALCEDO CASTRO**, o quien haga sus veces, Calle 86 #19 A 21 OF 501, Ciudad Bogotá D.C, evelasco@calymayor.com.mx y cptpropuestas@gmail.com

En el respectivo oficio se informará al presunto responsable fiscal, que conforme al artículo 42 de la ley 610 de 2000, a ellos les asiste el derecho a ser escuchado en exposición libre y espontánea hasta antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal.

Igualmente, que de conformidad con el artículo 43 de la ley 610 de 2000, si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará defensor de oficio con quien se continuará el trámite del proceso.

TERCERO: **NOTIFICAR POR ESTADO** el contenido del presente auto, de acuerdo con lo señalado en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, según los cuales las decisiones que deban notificarse por estado se harán mediante la publicación del estado en la página web de la Contraloría General de la República. Los implicados o garantes que requieran copia de la decisión la podrán solicitar a través del correo electrónico responsabilidadfiscacgr@contraloria.gov.co con copia al correo eduin.zuluaga@contraloria.gov.co y dirigido al funcionario de conocimiento.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DIDIER ANDRÉS UPEGUI CASTAÑEDA
Contralor Provincial Regalías – Ponente
Gerencia Colegiada de Antioquia
Contraloría General de la República

Proyectó: Edwin Alberto Zuluaga --Profesional Universitario, CGR Antioquia.
Revisó: Didier Andrés Upegui Castañeda-Contralor Provincial, Nivel Directivo, Grado 1, Regalías Antioquia, Directivo Ponente.
Aprobó: Didier Andrés Upegui Castañeda- Contralor Provincial, Nivel Directivo, Grado 1, Regalías Antioquia, Directivo Ponente.